

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA
COMISIÓN EVALUADORA PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO:**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y MONITOREO DE
ALARMAS PARA DEPENDENCIAS SEC”**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, actualmente en algunas Direcciones Regionales de SEC, se han presentado robos y pérdida de bienes.

2° Que, la Superintendencia requiere la instalación de alarmas monitoreadas las 24 horas y con respuesta automáticamente ante eventos y con conexión a Carabineros de Chile. Además, se requiere incorporar cámaras de seguridad de la mayor tecnología al interior y exterior de las dependencias.

3° Que, el servicio de instalación y monitoreo de alarmas es requerido para las dependencias de Iquique, Arica, Antofagasta, Copiapó, Chillán y Coyhaique y adicionalmente en Santiago, ubicadas en calle Manuel Rodríguez n° 23 y el Centro de Atención de Público ubicado en Alameda 1465, local 10. Además de 4 cabañas ubicadas en la comuna de Los Vilos, lo anterior con la posibilidad de incluir más dependencias previa cotización de servicios. El servicio de instalación y monitoreo de alarmas se requiere por 5 años.

4° Que, revisado el catálogo de Convenios Marcos en el Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público, este servicio no se encuentra disponible.

5° Que, la Superintendencia dispone de fondos necesarios para el pago de este servicio asignado al presupuesto vigente.

RESUELVO:

1° **CONVÓCASE** a una licitación pública para adjudicar el "Servicio de Adquisición, Instalación y Monitoreo de Alarmas a dependencias de SEC Nivel Central y Regional".

2° **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas de licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio. Su objetivo es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Para cumplir con su función, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con sus dependencias en Santiago ubicadas en los Edificios Institucionales, Avenida Alameda Bernardo O' Higgins N° 1449, pisos 1, 3, 12, 13 y 14, Santiago Centro y Manuel Rodríguez 23. Además, existen 15 oficinas en las restantes cabeceras de Región y en 1 capital de Provincia (Osorno).

3. OBJETIVO

Las presentes Bases establecen los requerimientos de la licitación para contratar el servicio especializado para la instalación y monitoreo de alarmas en las dependencias de SEC ubicadas en el Nivel Central y Regional.

4. REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso de que el oferente, al cual se adjudique esta licitación, no se encontrase registrado en dicho Registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se rehúse a efectuar la inscripción en el registro señalado, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone: "Ningún órgano de la Administración del Estado, de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575,



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284

V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en www.mercadopublico.cl

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases.	20 días corridos desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	5 días hábiles, desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	3 días hábiles desde el cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al termino de los 20 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	10 días hábiles una vez realizada la evaluación.
Plazo de firma del contrato	10 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) en el plazo indicado en el cronograma precedente.

5.2. Formato de Presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica.
- Oferta Económica



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

a. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**
 - i. Fotocopia del RUT del oferente.
 - ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
 - iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
 - iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
 - v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
 - vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
 - vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).
- **Oferente Persona Natural:**
 - i. Fotocopia de la cédula de identidad.
 - ii. Fotocopia del inicio de actividades ante el SII.
 - iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)
- **Oferente Unión Temporal de Proveedores:**
 - i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
 - ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
 - iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
 - iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso de que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran **disponibles, actualizados y acreditados** en su **Ficha Electrónica Única** en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada (Anexo 1), en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N° 19.886 que señala, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años” y “que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante”.

b. Oferta Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes de acuerdo a los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, la oferta debe contener la información para evaluar según los criterios indicados en el punto II denominado Bases Técnicas de dichas bases y que forman parte de la presente resolución.

c. Oferta Económica

La oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. La oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación, y el formato de presentación deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto neto mensual en Pesos (\$)	Impuesto mensual en Pesos (\$)	Monto Total Anual en Pesos (\$)
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS PARA DEPENDENCIAS DE SEC			

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El presente servicio se solicita por un plazo de 60 meses (5 años), siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución. El monto máximo disponible para la presente licitación para los 60 meses contrato es de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos) como valor total, impuestos incluidos, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.

5.3. Recepción de la Oferta .

La oferta será ingresada vía web, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al Estudio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones www.MercadoPublico.cl del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna Oferta fuera del plazo señalado.



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, www.mercadopublico.cl del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado (www.chilecompra.cl).

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha final de recepción de las ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Santiago Concha Seulveda, encargado servicios generales.
- Víctor Parra Mate, jefe subdepartamento de administración.
- Alberto Sanhueza Guaita, profesional departamento de administración y Finanzas.

Todos los integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, en la que exprese no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación, su compromiso a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:

	Descripción	Nota
Cumplimiento de los requisitos formales	Oferente presenta todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores.	7
	Oferente presenta uno o dos antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas.	5
	Oferente presenta tres o más antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas	3



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

	Oferente no presenta todos los antecedentes, no responde el foro de aclaración de ofertas o su respuesta es incompleta.	1
--	---	---

*Las ofertas que sean calificadas con nota 1, no podrán avanzar a la evaluación técnica de esta licitación

b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, SEC exigirá como nota mínima para la Evaluación Técnica un 5,5 (cinco coma cinco). Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias técnica continuarán con su Evaluación Económica.

c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

7.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	40%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	55%	1 a 7	5.5
Cumplimientos requisitos formales*	5%	1 a 7	-
• Nota Evaluación Técnica: Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.5			



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al Sub-Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas de la Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

En todo caso, la SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, sin expresión de causa, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas.

7.3. Resolución de Empates

En caso que dos o mas propuestas obtengan un empate en la puntuación final y que estas sean consideradas las mejores en la evaluación técnica, económica y administrativa, en primer lugar, se optará por la oferta más económica, es decir la de menor precio, de haber igualdad de precios entre estas ofertas económicas, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación técnica y si aun se sigue existiendo igualdad, se optara por la oferta del oferente que obtenga mejor puntuación en el ítem **“Experiencia en el mercado de sistemas de alarmas y monitoreo”**.

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del respectivo contrato.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El adjudicatario deberá habilitar el servicio de conformidad la SEC en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la adjudicación en el portal de Mercado público, para ello se solicitará al proveedor adjudicado firmar un acta de entrega al inicio del servicio lo cual deberá ser aceptado y firmado a conformidad por el encargado de servicios generales en santiago y, el director regional en regiones o quienes estos designen para tal efecto.

Según lo establecido en el Artículo 63 del reglamento de la Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: “En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, los organismos públicos podrán solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud”, lo cual habilita para realizar una readjudicación al segundo mejor oferente.



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

El presente servicio se solicita por un plazo de 5 años, no renovables y con una revisión anual de la calidad del servicio, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución. La vigencia indicada precedentemente, se fundamenta en el hecho que no resulta económicamente conveniente para el Servicio un contrato con una duración menor a la señalada, toda vez que los costos de implementación y puesta en marcha contratados deberían ser amortizados en un menor plazo, lo que encarecería el producto y por ende significaría un mayor empadbolso de recursos para SEC. Asimismo, un contrato con una duración menor a la señalada desincentivaría a los eventuales proponentes a participar en el proceso de compra, lo que igualmente resultaría contrario a los intereses del Servicio.

En caso que la mencionada evaluación sea deficitaria, se entenderá que el proveedor ha incumplido gravemente las obligaciones que le impone el contrato, por lo cual se podrá poner término anticipado a éste, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9. CONTRATACIÓN

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, plazo, multas y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar posterior a la adjudicación y previo a la firma del contrato una garantía bancaria irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La garantía será por el 10% del valor del contrato, por un periodo de vigencia de hasta 60 (sesenta) días hábiles de terminado éste. Dicha garantía será restituida dentro de los cinco días hábiles posteriores al vencimiento del documento presentado.

La glosa será "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato de "Servicio de instalación y monitoreo de alarmas para dependencias SEC" entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles".

Será cláusula esencial del contrato suscrito por las partes el que, al Proveedor, sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 4º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.

10. PAGO

El servicio adjudicado se cancelará en forma mensual y contra la recepción conforme del servicio. Esta recepción conforme la realizará el encargado de servicios generales en Santiago y el director regional de la región respectiva o, a quien estos designen, mediante acta de visación que autoriza el pago de la factura. SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor-adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura.



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles
RUT : 60.510.000-7
Dirección : Alameda N° 1465, local 10
Email envió factura : facturas@sec.cl
Glosa : Cancelación **Servicio de Instalación y Monitoreo de Alarmas**, cuota 1 de 60 según OC ID N° 1614-XXX-20XX.

11. MULTAS

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo con lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el período contando los días corridos desde el plazo final de implementación que conste en el contrato y hasta el día de la implementación definitiva.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye impuncias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación.

Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado.

Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso.

El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

12. OTRAS CLÁSULAS

12.1. Confidencialidad de la información

La empresa adjudicataria deberá garantizar la estricta confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el proceso, tanto la proporcionada por la SEC, así como también la que el mismo genere, no pudiendo utilizarla ni traspasarla a terceros en ninguna circunstancia.

12.2. Coordinación del trabajo

Durante la ejecución de las actividades contempladas en los servicios, los estados de avance serán revisados por el encargado de servicios generales en Santiago y el director regional de la región respectiva u otra persona designada por éste último, pudiendo éste realizar todos los reparos y observaciones que estime pertinente.

En caso de existir reparos, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias. Lo anterior se podrá repetir sucesivamente, sin perjuicio de la facultad de SEC de poner término al contrato si el reparo no es subsanado en un término prudencial que definirá el Jefe del Subdepartamento de Administración.

12.3. Cambios en las actividades programadas

Si la empresa adjudicataria desea efectuar cambio del profesional destinado a cumplir las obligaciones del contrato, deberá informar, justificar y solicitar la autorización de los cambios al encargado de servicios generales en Santiago y el director regional de la región respectiva, con una antelación no inferior a una semana.

12.4 Lobby

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

II. BASES TÉCNICAS

1. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente las distintas DR cuentan con sistemas de alarmas y monitoreos con distintas empresas y se requiere unificar e incorporar nuevas dependencias, especialmente la DR de Copiapó que en el año 2022 ha sufrido 2 robos a sus bienes e instalaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere instalacion de alarmas monitoreadas las 24 horas y con respuesta automáticamente ante eventos y con conexión a Carabineros de Chile , tambien se requiere incorporar cámaras de seguridad de la mayor tecnologia al interior y exterior de las dependencias, las cuales solo funcionaran una vez conectada la alarma.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:

1- Servicio de Monitoreo Alarmas y Mantenición debe incluir:

- 1.1- Monitoreo vía IP 24 horas los 365 días del año, solo cuando este conectada
- 1.2- Supervisión apertura y cierre
- 1.3- Se debe enviar informe inmediato al correo con las conexiones y desconexiones indicando el código de quien la activa o desactiva
- 1.4- cada usuario debe tener su propio código de activacion y desactivación, estos códigos solo pueden ser solicitados por el encargado de servicios generales, los directores regionales involucrados y el jefe del subdepartamento de administración
- 1.5- Revisión señales de prueba diario
- 1.6- Revisión de historiales semanal para chequeo del sistema
- 1.7- Mantenición preventiva de todos los sistemas cada 6 meses
- 1.8- Mantenición correctiva sin costo (debe incluir repuestos)

Cada dependencia debe tener:

- 1 teclados digitales de activación y desactivación de alarma. (instalado en el interior del Edificio)
 - 1 Central
 - 1 batería
 - 1 sirena exterior con su correspondiente gabinete a anti-sabotaje.
 - 1 detectores de Movimiento (según necesidad)
 - 1 pulsador de pánico
 - 1 magnético (según necesidad) (Ventanas y puertas)
 - 1 Fuente de Poder
 - 1 placa de advertencia, instalada en el exterior del edificio
- Batería de emergencia, transformador y todos los implementos necesarios para el buen funcionamiento permanente del sistema en general

4. SISTEMA DE SEGURIDAD

El servicio de alarma debe contar con un monitoreo permanente, incorporando cámaras de seguridad de la mayor tecnología al interior y exterior de las dependencias y, complementado a través de rondas en vehiculo y conectado a carabineros.



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los siguientes son los criterios de evaluación técnica, “**será responsabilidad de los oferentes entregar los documentos e información necesarios para la evaluación en cada uno de los ítems de la tabla siguiente**”.

Ítem a Evaluar	%	Categoría	NOTA
Experiencia en el mercado de sistemas de alarmas y monitoreo. la experiencia del oferente en el rubro de servicios de vigilancia, la cual deberá ser acreditada, mediante contratos y/o, certificados emanados del cliente, según corresponda, información que se deberá adjuntar a la oferta y podrá ser verificada por la Comisión Evaluadora. La entidad licitante verificará, a través de la página del Servicio de Impuestos Internos, que la fecha de iniciación de actividades del oferente es igual o superior a la información declarada para el contrato más antiguo.	25%	Más de 20 años	7
		Entre 10 y 19 años	6
		Entre 5 y 9 años	5
		Menor que 5 años	4
		No informa	1
Asistencia en Terreno ante emergencias, eventualidades o hechos de relevancia	20%	Asistencia en terreno en menos de 5 minutos. Telefonica y/o presencial	7
		Asistencia en terreno en 1/2 hora	6
		Asistencia en terreno en 1 o más horas	1
Cartas de recomendación de clientes	10	21 o más	7
		11 a 20	6
		1 a 10	5
		No presenta cartas o no puede acreditar	0
Disponibilidad del Servicio	15	Disponible las 24 horas los 365 del año	7
		Disponibilidad menor a 24x365	5
		No informa	0
CANTIDAD DE CLIENTES CON CONTRATO: Para la evaluación de este criterio se considerará la cantidad de clientes con contrato igual o superior a 1 año, entre el momento de cierre de la licitación y los últimos 5 años.	15	31 o mas contratos	7
		Entre 21 y 30	6
		Entre 11 y 20	5
		Entre 1 y 10	5
		No informa	0



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>



RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 12827

Santiago, 24 de Junio de 2022



Requerimientos Técnicos II. BASES TÉCNICAS	15	Cumple y supera los requerimientos técnicos solicitados en estas bases, en 2 o más puntos.	7
		Cumple los requerimientos técnicos solicitados en estas bases.	6
		No cumple los requerimientos técnicos solicitados en la base.	0

3° PUBLÍQUESE el llamado a la presente Licitación pública en el sitio Web del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARIANO CORRAL GONZÁLEZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



Caso:1716132 Acción:3086271 Documento:3165284
V°B° WRR/VP/CMC/PFM/SL.

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3086271&pd=3165284&pc=1716132>